

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 211700  
 Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 216100.

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 1968

NUM. 195

No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
 Idem atrasado: 5 pesetas.  
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA, ECONOMIA Y TECNICA DE LA CONSTRUCCION

SECCION CONTRATACION

*Devolución de fianza definitiva*

Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras: Centro Rural de Higiene y vivienda del Médico y adicional al mismo, en San Emiliano (León), constituida en la Caja de Depósitos de León, el 26 de agosto de 1963, por el contratista de dichas obras, Ilmo. Ayuntamiento de San Emiliano, mediante el depósito necesario en metálico, número 1.494 de entrada y 33.834 de registro, por un importe de 16.900,96 pesetas, se hace ello público mediante este anuncio, de orden del Ilmo. Sr. Director General, a fin de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en el art. 3.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo (B. O. del Estado núm. 125 de 25-5-62).

Madrid, 17 de agosto de 1968.—El Jefe de la Sección, Ricardo G. Picazo. 3932 Núm. 2942.—176,00 ptas.

## Administración Provincial

## Jefatura Provincial de Carreteras-León

ANUNCIO OFICIAL

El Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Molinaseca, solicita autorización para llevar el abastecimiento de aguas hasta el barrio de San Roque.

La tubería se colocará a 7,50 m. del eje de la C.<sup>a</sup> LE-142 de Ponferrada a Astorga, excepto en aquellos sitios en que las edificaciones no lo permitan en cuyo caso irá lo más alejada posible de la carretera.

Por la margen izquierda, la tubería

se instalará entre p. k. 5,540 y 5,750 y por la margen derecha entre punto kilométrico 5,727 y 6,180, efectuándose cruce en los p. k. 5,540 y 5,727.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de quince (15) días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en el Ayuntamiento de Molinaseca, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 21 de agosto de 1968.—El Ingeniero Jefe, (ilegible). 3941 Núm. 2952.—165,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL  
 DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA  
 Sección de Industria de León

Exp. T-465

Resolución de la Sección de Industria de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, autorizando a D. Anibal Vega Franco la instalación de una línea eléctrica y centro de transformación en Ponferrada (León).

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria a instancia de don Anibal Vega Franco, con domicilio en Ponferrada, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica y centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Sección de Industria ha resuelto: Autorizar a D. Anibal Vega Franco, la instalación de una línea aérea, trifásica, a 6 KV. (10 KV.), de 500 metros de longitud, con entronque en otra de Eléctricas Leonesas, S. A., y término en un centro de transformación de 75 KVA. tensiones 6.000/230-133 V., situado junto al Km. 388 de la CN-Madrid-Coruña, en el término municipal de Ponferrada (León).

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

León, 23 de julio de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 3695 Núm. 2925.—187,00 ptas.

\* \* \*

Exp. T-462.

Resolución de la Sección de Industria de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, autorizando a Moldupar, la instalación de una acometida aérea y un centro de transformación en Astorga (León).

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria a instancia de Moldupar, con domicilio en Astorga, en solicitud de autorización para instalación de una acometida aérea y centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Sección de Industria ha resuelto:

Autorizar a Moldupar la instalación de una acometida aérea, trifásica, a 10 KV., de 70 metros de longitud, y un centro de transformación de 100 KVA., tensiones 10.000/230-133 V., junto a la CN-Madrid-Coruña, en el término municipal de Astorga (León).

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

León, 22 de julio de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 3692 Núm. 2944.—187,00 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero  
 ANUNCIO

El Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, solicita del Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas del Duero la autorización para el encauzamiento del río Jamuz

en término municipal de Santa Elena de Jamuz (León), y ocupación de los terrenos de dominio públicos necesarios para la realización de las obras.

#### INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las de sustituir el cauce actual del río Jamuz en una longitud de 2.391 metros a partir del límite de términos entre Herreros de Jamuz y Jiménez de Jamuz, por una alineación recta de la citada longitud, con sección transversal formada por un trapecio de cinco metros, de anchura en la solera, altura de dos metros y taludes de 3x2.

Las tierras sobrantes de la excavación se dispondrán en caballeros a 1,50 metros como mínimo de la arista exterior del encauzamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de treinta días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas, Muro, núm. 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 21 de agosto de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz Caneja.

3942 Núm. 2951.—253,00 ptas.

### Administración Municipal

#### Ayuntamiento de

##### Santovenia de la Valdorcina

Durante el plazo de quince días naturales, estarán expuestos al público en la Secretaría municipal, a los efectos de que puedan ser examinados y oír reclamaciones, los documentos cobratorios de arbitrios e impuestos municipales correspondientes al ejercicio de 1968, siguientes:

Padrón para exacción del arbitrio municipal sobre riqueza urbana al 17,20 por 100 sobre líquido imponible.

Padrón para exacción del arbitrio municipal sobre riqueza rústica al 5 por 100 sobre la base liquidable.

Padrón para exacción de las tasas por desagüe de canalones y tejados a la vía pública y terrenos del común.

Santovenia de la Valdorcina, 22 de agosto de 1968.—El Alcalde, (ilegible).

3939 Núm. 2949.—121,00 ptas.

#### Ayuntamiento de

##### Encinedo

1.—Confeccionada la cuenta general del presupuesto municipal ordinario, la de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares de este Ayuntamiento,

correspondientes al ejercicio de 1967, con los documentos correspondientes, se hallan expuestas al público en Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, para efectos de formular reclamaciones sobre las mismas.

2.—Se hace público igualmente que durante el plazo de quince días hábiles y para efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestas en Secretaría las listas de ganaderías y carros, así como los correspondientes padrones para la exacción del arbitrio sobre tránsito de animales domesticados por la vía pública y rodaje, correspondientes al actual año de 1968.

Encinedo, a 22 de agosto de 1968.—El Alcalde (ilegible).

3937 Núm. 2947.—154,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Borrenes

Acordado por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el caso b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, para la ejecución del proyecto de la obra de abastecimiento de agua, construcción de fuentes, abrevaderos y lavaderos, para las localidades de Borrenes y Orellán y confeccionados los documentos prevenidos en el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría municipal por término de quince días para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentar durante los ocho días siguientes las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 30 y 38 del citado Reglamento.

Borrenes, 22 de agosto de 1968.—El Alcalde (ilegible).

3963 Núm. 2966.—143,00 ptas.

\* \* \*

Para la constitución de la Asociación Administrativa de contribuyentes, prevista en el artículo 465 de la Ley de Régimen Local, en virtud de las contribuciones especiales acordadas por esta Corporación, en orden a la ejecución de las obras de "Abastecimiento de agua, construcción de fuentes, abrevaderos y lavaderos", para las localidades de Borrenes y Orellán, se convoca a los interesados a la reunión que se celebrará en la Casa Consistorial el día 31 de agosto de 1968 a las once horas, con el siguiente orden del día:

1.—Votación para la designación de Delegados en número no menor de dos ni superior a seis.

2.—Redacción de los Estatutos de la Asociación.

Se constituirá la mesa bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejel en quien delegue y con los contribuyentes mayores y menores de los

asistentes al acto, actuando de Secretario, el del Ayuntamiento o quien le sustituya.

Se advierte de conformidad con el apartado c) del artículo 19 del Reglamento de Haciendas locales que la Asociación quedará constituida cualquiera que fuere el número de asistentes, siéndolo de oficio si no acudiere ninguno, designando en este último caso la Alcaldía dos Delegados uno de los cuales lo será, precisamente, el mayor contribuyente.

Borrenes, 22 de agosto de 1968.—El Alcalde (ilegible).

3964 Núm. 2967.—231,00 ptas.

### Anuncios particulares

Sindicato-Comunidad de Regantes de Santa Olaja de Eslonza.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por la Real Orden de 9 de abril de 1872 y apartado II del artículo 16 del Reglamento de Sindicatos de Riego, de 25 de junio de 1884, en relación con el apartado d) del artículo 2 y regla octava del artículo 27 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, vengo en dar a conocer a las Autoridades Civiles y Administrativas y al Sr. Registrador de la Propiedad del Partido, así como a los Sres. contribuyentes, el nombramiento de Recaudador de este Sindicato a favor de don Leandro Nieto Peña y auxiliares a sus órdenes don Julio, Antonio, José María, Angel y don Santiago Nieto Alba, vecinos de León.

En Santa Olaja de Eslonza, a 26 de agosto de 1968.—El Presidente del Sindicato (ilegible). 3971

Sindicato Central del Embalse de Barrios de Luna

#### A N U N C I O

Confeccionadas las cuentas generales de gastos e ingresos, correspondientes al pasado ejercicio de 1967, se hallan expuestas al público en las Oficinas que este Sindicato tiene establecidas en León, Avenida de la República Argentina, núm. 12, 3.º, izquierda, por término de diez días, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo pueden ser examinadas por cuantas entidades o particulares interesados lo deseen y formular contra las mismas las reclamaciones que estimen pertinentes.

En Hospital de Orbigo, a 23 de agosto de 1968.—El Presidente, Florentino-Agustín Díez González.

3965 Núm. 2964.—121,00 ptas.

L E O N

IMPRENTA PROVINCIAL

1968

### Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta

Excmo. Diputación el día 26 de julio de 1968.

Presidencia del Excmo. Sr. D. Antonio del Valle Menéndez, con asistencia de los señores Vicepresidente D. Florentino Argüello Sierra y Diputados D. Elías Alvarez Gutiérrez, D. Manuel Orallo Alvarez, D. Fidalgo, D. Ángel Penas Goás, D. Luis García Ojeda, D. Manuel Barrio Valcárcel, D. Félix Población Población, D. Ramón Ruiz García, D. Antonio Fernández Díez y D. Manuel González Díez. Excusaron su asistencia los señores D. Emiliano Alonso S. Lombas y D. Juan M. Roa Rico.

Asiste y actúa como Secretario, por ausencia del titular, D. Francisco Roa Rico, Oficial Mayor Letrado de la Corporación y se halla presente el Jefe del Negociado de la Intervención, D. Maximino Martínez Aláiz, por ausencia del Sr. Interventor de Fondos.

A continuación se adoptaron los siguiente acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el 28 de junio último.

Aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al pasado ejercicio de 1967.

Aprobar provisionalmente las cuentas de liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1967.

Aprobar el primer expediente de habilitaciones de Crédito al Presupuesto Extraordinario para instalación de una Granja Provincial, cuyo expediente asciende a la cantidad de 2.133.150 pesetas y que se siga la tramitación reglamentaria.

Conceder las siguientes subvenciones y ayudas:

20.000 pesetas a la Escuela Normal de León como asociada a la UNESCO; 3.500 pesetas a la Filarmonía de León; 70.000 pesetas al Club Náutico de León para la instalación y funcionamiento de la Escuela de Vela; 4.000 pesetas y un trofeo al Sindicato Nacional de Industrias Químicas para la mejor fotografía que sobre tema leonés se presente al III Congreso Nacional de Fotografía Turística que se celebrará en Sevilla.

Ratificar Decreto de la Presidencia concediendo 6.000 pesetas al Nuevo Recreo Industrial de León para atender a los gastos producidos con motivo de la celebración del XXXIII Campeonato Nacional de Ajedrez.

Aprobar y abonar la factura de la Escuela Superior de Arte Sacro de San Isidoro, por importe de 5.000 pesetas, por la confección y restauración de un traje regional.

Aprobar las siguientes certificaciones de obras de reparación de caminos vecinales:

“Toral de los Guzmanes a Valencia de Don Juan” por 279.280,24 pesetas; “La Bañeza a Villalís” por 1.335.793,31 pesetas; “Tabuyo del Monte a la carretera” por 1.754.069,42 pesetas; “Quintana de Rueda a Villamarín de Don Sancho” por 717.619,14 pesetas; “Villamanín a la carretera LE-473” por 1.022.408,55 pesetas; “Lorenzana a La Robla” por 1.511.459,51 pesetas, y “Valencia de Don Juan por Castilfalé” por importe de 744.659,03 pesetas.

Asimismo se aprobaron las siguientes certificaciones:

Por electrificación en la localidad de Villaverde de Arcayos por 172.158,50 pesetas; por abastecimiento de agua a Santa Marina del Ayuntamiento de Toreno, por importe de 237.576,28 pesetas; por obras de construcción en el Colegio de Sordomudos de Astorga, por importe de 1.321.028,22 pesetas; por igual concepto y en el citado Colegio por importe de 1.078.619,64 pesetas; y por obras de construcción del Pabellón de Deportes de esta capital por importe de 1.388.374,07 pesetas, incluida la minuta de honorarios.

Quedar enterada del movimiento de acogidos por cuenta de la Diputación en los Establecimientos benéficos durante los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo del corriente año.

No acceder a las solicitudes de aumento de retribución de las señoras Matilde Martínez Martínez y María Socorro Rodríguez Mantilla auxiliares con servicios contratados en la Comisaría de Extensión Cultural, así como de D. Emilio González García, D. Aladino Silván de la Torre, D. José Luis Atilano Barreñada y D. Jesús Rodríguez García, Educadores contratados del Pabellón “San José” de la Residencia In-

fanfil San Cayetano y a la formulada por D. Aniceto Alvarez Blanco, encargado de la calefacción de dicho Centro.

Ratificar Decreto de la Presidencia por el que se declaró a D. Vicente Alonso García en situación de excedencia activa en el cargo de Auxiliar Administrativo de esta Corporación, por haberse posesionado del de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Cisterna.

Mostrarse parte en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por varios funcionarios de esta Corporación contra acuerdo de 27 de octubre de 1967 que denegó su petición de modificación del grado retributivo y contra el de 26 de abril del año en curso que desestimó el recurso de reposición formulado contra el primero, personándose en el citado recurso por medio del Procurador Sr. de la Plaza Recio, bajo la dirección del Oficial Mayor Letrado de esta Corporación Sr. Roa Rico.

Declarar la resolución del contrato de las obras de construcción del C. V. de "Prioro a Tejerina", adjudicadas a D. Manuel González Iglesias, por incumplimiento de las obligaciones asumidas por este señor como consecuencia de la licitación y adjudicación, y declarar asimismo la pérdida por el contratista de la fianza definitiva depositada acordando que por la Sección de Vías y Obras se prepare la liquidación de la obra y la documentación necesaria para que la Corporación pueda adoptar acuerdo sobre la forma de concluiría.

Que se lleve a cabo la reparación del C. V. de "Salientes a Palacios del Sil" habilitándose 500.000 pesetas con cargo a alguno de los planes en vigor.

Aprobar el acta de recepción definitiva de una escuela y una vivienda para maestro en La Uña, procediéndose a la incoación del expediente de devolución de fianza al contratista.

Aprobar las liquidaciones de obras siguientes:

Una escuela y una vivienda para maestro en Pendilla; obras de adaptación del Pabellón de Quiófanos del Hospital General de León con un saldo a favor del contratista Sr. González Mayoral, de 432.282,27 pesetas.

Publicada en el Boletín Oficial del día 29 de agosto de 1968.

3863

Conceder al Ayuntamiento de Villamarín de Don Sancho un préstamo de 500.000 pesetas con cargo a la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, con destino a la reparación de los caminos vecinales de "El Burgo y Quintana a Villamarín de Don Sancho".

Aprobar propuesta del Consejo de Administración de la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, sobre rectificación de coeficientes presupuestarios para préstamos de caminos.

Ratificar Decreto de la Presidencia sobre pago de honorarios por redacción de proyectos a técnicos de la Oficina de Cooperación, facultándola para encomendar, mediante decretos independientes, hasta tanto se suscriban los contratos correspondientes, a aquellos proyectos solicitados por los distintos Ayuntamientos de la provincia, que se consideren vigentes.

Aclarar Decreto de la Presidencia de 27 de mayo último, sobre encargo del proyecto del C. V. de "Peranzanes a Fabero" en el sentido de que el encargo se formalice al Sr. Melo Ruiz como Ingeniero en el ejercicio libre de la profesión, en las condiciones que se le indican.

Quedar enterada de las resoluciones de más importancia adoptadas por la Presidencia desde la última sesión, ratificándolas en cuanto proceda.

Quedar enterada de varias informaciones de la Presidencia, ofreciéndole un amplio voto de confianza en orden a las gestiones para la creación de una Unidad Móvil de la Guardia Civil de León, en conformidad con el Excmo. Ayuntamiento de la capital.

Señalar para celebrar sesión ordinaria el próximo mes de julio, el día 26 a las doce horas.

Informar favorablemente los expedientes de disolución de las Entidades Locales Menores de Manzanedo de Valdeza, Carracedelo y Villar de los Barrios, y desfavorablemente las de Carbajosa, Inicio y Compludo.

3481